



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

No. DOCUMENTO : 1000000837

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR POSITIVO	VALOR NEGATIVO
7A010000 - Administración Central	DEM. PROYECTO NO ENCONTRADO	002	380106	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	60.000,00	0,00
7A010000 - Administración Central	DEM. PROYECTO NO ENCONTRADO	002	140204	De Oficina, Difásticos y Publicaciones	0,00	60.000,00
7205A060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embellecimiento	0,00	60.000,00
7M04P040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	60.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>

DESCRIPCIÓN:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EDISON SANTACRUZ		
FECHA:	18.04.2018		

1803

Oficio DMF-PR-046-2018

DM Quito, 16 de abril de 2018

Ticket GDOC N° 2018-052332

**AUTORIZADO**  
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

*Rosa Chávez*  
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 17 ABR 2018

Ingeniera  
 Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
 Presente.

Asunto: Traspaso Administración Zonal Centro Manuela Sáenz

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMI-P-047-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Plan de Preservación del Centro Histórico, el mismo que servirá para atender el pago de servicios de mantenimiento de baterías sanitarias de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz y con base al Oficio No. 0004, Administración General del 10 enero de 2018, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2018.

Agradeceré a Usted, si sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, que asciende al valor de USD 60.000,00, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

*Vanessa Eras H.*

Ing. Vanessa Eras H.  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

ACCION	REQUISITO SUP	AREA	ECN	FECHA
Entregables	W.P. Fiscal C.F. B. Gestión	PP	16-03-2018	<i>[Signature]</i>
Medios	M. B. G. G.	PP	10-04-2018	<i>[Signature]</i>



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
 17 ABR 2018  
*[Signature]*  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 047 - 2018

**PARA:** Ing. Vanessa Eras  
**JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** Traspasos de Crédito en el presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 16 de abril de 2018

---

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones; Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 (reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2018.

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. MDF-PRI-009-2018 de 06 de febrero del presente año, la Jefa de Presupuesto, comunica a la Directora Metropolitana Financiera del MDMO, que en base al Informe de Sustento No. DMF-P-009-2018 de 31 de enero de 2018, que se dispone de un Espacio Presupuestario de \$ 3'414.056,12 en el Sector de Coordinación Territorial correspondiente a anticipos devengados por las Administraciones Zonales, Unidad Ejecutora Regula Tu Barrio y Unidad Turística La Mariscal en diciembre de 2017.

La Directora Metropolitana Financiera (E), mediante sumilla inserta en el mencionado documento dispone: "Ing. Eras: Considerar recursos para requerimientos de la AMT y para posibles pedidos futuros"

Mediante Oficio No. AZCMS-2018-1080 de 05 de abril de 2018, la Ing. Anabel Vintimilla Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", solicita transferencia de fondos para el ejercicio fiscal 2018 cuyo monto asciende a USD 60.000,00 para el mantenimiento general de las baterías sanitarias ubicadas dentro del perímetro de la Zona Centro, actividad que se encuentra dentro del "Plan de Preservación del Centro Histórico".



**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

**INGRESOS**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

- a) Según Ordenanza No. 0193 con la que se aprueba el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, de 14 de diciembre del 2017, consta la partida 380108 "De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Construcción de Obras", con el valor de USD 16.215.139,81.
- b) Con base en análisis realizado y tomando en cuenta que la partida presupuestaria 140204 "De Oficina, Didácticos y Publicaciones", a la fecha tiene una ejecución presupuestaria del 644%, se incrementa la asignación de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CENTRO DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	INCREMENTO	REAJUSTE	VALOR EJECUCIÓN
380108	002	140204	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Construcción de Obras	16.215.139,81		31.000,00	14.905.139,81
380108	002	140204	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	20.000,00	20.000,00		40.000,00

**GASTOS**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ**

Mediante Memorando AZMS-DGT-FI-2018-098 de 04 de abril de 2018, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", emite informe técnico y presupuesto para la rehabilitación de baterías sanitarias ubicadas dentro del perímetro de la Zona Centro.

Mediante Oficio No. AZCMS-2018-1080 de 05 de abril de 2018, la Ing. Anabel Vintimilla Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", solicita transferencia de fondos para el ejercicio fiscal 2018 cuyo monto asciende a USD 50.000,00 para el mantenimiento general de las baterías sanitarias ubicadas dentro del perímetro de la Zona Centro, actividad que se encuentra dentro del "Plan de Preservación del Centro Histórico".

El pedido será financiado con los valores de los anticipos devengados en diciembre de 2017 de la Administración Zonal Tumbaco hacia la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, según lo dispuesto por la Directora Metropolitana Financiera mediante sumilla inserta en el Oficio MEF-PRT-009-2018 de 06 de febrero de 2018.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**DEPENDENCIA: Administración Zonal Tumbaco - Administración Zonal Centro**  
**Manuela Sáenz**

Código Sector	Código Fondo	Partida Presupuestaria	Descripción	Código	Disponibilidad	Proyecto Referencia	Valor Contabilizado	Proyecto	Detalle del Proyecto
2001000	002	6700218-002	Arrendamiento, Mantenimiento, Reparación, Servicios, Locales y Mantenimiento, y otros de Entidad Pública	002	000	00000	000000	0001000000	INFRAESTRUCTURA CONCRETA
2001000	002	670018-002	Administración, Mantenimiento	002006	200.000	00000	000000	0001000000	INFRAESTRUCTURA CONCRETA
				100.000.00	200.000.00	0,00	000.000.00		

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio Jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 7 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

**RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, solicito autorice proceder con el trámite legal pertinente para la aprobación de las modificaciones antes indicadas, a fin de permitir el registro y la ejecución de ingresos y gastos en el presupuesto 2018.

Atentamente,

  
Wilien Procel R.  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

  
Esteban Fabian Santeacruz  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

*Adj. Presupuesto de la Dependencia y demás documentos del proceso.*



# OFICIO 1089 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS

Envío por Oswaldo Casildo Trado Saa (oswaldotrado@quito.gov.ec), 05/04/2018 - 10:00:27

Estado	Abierta	Antigüedad	17 h 58 m
Prioridad	3 normal	Creado	05/04/2018 - 10:00:28
Cela	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Gerardo Cortez Parry Eugenio
Bloguear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Administración Zona Centro		
Proprietario	oswaldotrado@quito.gov.ec		

### Información del cliente

Nombre: Arcos  
 Apellido: Mena  
 Identificador de usuario: Arcos Vitorio  
 Correo: vitorio@semsi.gov.ec  
 Teléfono: 0952200  
 Calle: Calle 063-17 y Guayusa  
 Código postal: 1701

*D. Financiera*  
*Analizar y permitir justificante*  
*Es requerimiento del Alcalde*

*[Firma]*  
 2018.04.05

De: Oswaldo Casildo Trado Saa <oswaldotrado@quito.gov.ec>  
 Para: Arcos Vitorio <vitorio@semsi.gov.ec>  
 Asunto: OFICIO 1089 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS  
 Creado: 05/04/2018 10:00:27 por [oswaldotrado@quito.gov.ec]  
 Tipo: Mensaje  
 Adjunto (MAX 8MB): OF\_1089\_05-04-2018 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS AS.pdf (195.3 KB)  
 DE: OFICIO 1089 - INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS  
 ASUNTO: OFICIO 1089 - INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS  
 CREADO: 05/04/2018 - 10:00:28 por [oswaldotrado@quito.gov.ec]  
 TIPO: Mensaje  
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO\_1089.pdf (176.0 KB)

OFICIO 1089  
 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS

# OFICIO 1080 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS

Impreso por Fanny Eugenia Garate Correa (fanny.garate@quito.gob.ec), 05/04/2018 - 16:02:05

<b>Estado</b>	abierta	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	05/04/2018 - 16:01:58
<b>Cole</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Creado por</b>	Garate Correa Fanny Eugenia
<b>Bloquear</b>	Bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	Administración Zonal Centro		
<b>Propietario</b>	mdavitec (Miguel Davila Castillo)		

## Información del cliente

**Nombre:** Arabel  
**Apellido:** Viñamillo  
**Identificador de usuario:** Arabel.Viñamillo  
**Correo:** wdmil@agho.com.ec  
**Teléfono:** 3622300  
**Calle:** Chile 04-17 y Guapquí

## Artículo #1

**De:** Arabel Viñamillo <wdmil@agho.com.ec>  
**Para:** ADMINISTRACION GENERAL  
**Asunto:** OFICIO 1080 INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS SANITARIAS  
**Creado:** 05/04/2018 - 16:01:58 por cliente  
**Tipo:** telefono  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_1080.04 (15768 Kbytes)

OFICIO 1080  
INFORME TECNICO PARA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE BATERIAS  
SANITARIAS





**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ADICIONAR NECESARIO	<input type="checkbox"/>	AGENCIAR	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
ANULAR	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANULAR PRECEDENTES	<input type="checkbox"/>	REPARACIONES	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	CONTRATACIONES	<input type="checkbox"/>	DEFINIR	<input type="checkbox"/>
RECONOCER	<input type="checkbox"/>	PRELIMINARES	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  YES  PT  OYS  GO  ...

Fecha: 12 ABR 2018 Firma: *[Signature]*

Oficio No. A7CMS-2018- **1080**  
 DM Quito, 05 de abril de 2018  
 Ticket GDOC N° 2018-

Economista  
 Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.

**ADMINISTRACION GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL D M Q**  
**RECIBIDO**  
**RECIBIDO 06 ABR 2018**

Asunto: Informe técnico para asignación de presupuesto para rehabilitación de baterías sanitarias

De mi consideración:

Como es de su conocimiento El señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel, presentó el PLAN DE PRESERVACIÓN DEL CENTRO HISTORICO, en el marco de los 40 años de la Declaratoria de Quito Como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Forman parte de este Plan:

- Eliminación de grafitis
- Peatonalización
- Control del Comercio Informal
- Pintura de Fachadas
- Rehabilitación de Bienes Patrimoniales
- Intervención de instituciones Municipales en el Centro.

Acogiéndonos a éste Plan de Intervención y encajándose en la Pintura de Fachadas e Intervención de Instituciones Municipales en el Centro Histórico, la Administración Municipal Manuela Sáenz, dentro de sus competencias debe intervenir en la Rehabilitación de las baterías sanitarias ubicadas dentro del perímetro de la Zona Centro.

Se realizó una inspección y diagnóstico del Estado de las baterías sanitarias que están bajo custodia de la Administración Manuela Sáenz, con el fin de determinar el monto de recursos que son necesarios para su intervención.

A continuación detallo información a éste respecto:

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
 12 ABR 2018  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**RECIBIDO**  
 12 ABR 2018  
**1811**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN DIEGO  
MUNICIPAL ENGINEERING DEPARTMENT

BATERIA	EDIFICACION	SECTOR	PRECIO	CLAVE CATASTRAL	OBRAS REQUIERIDAS	CONDICION	IMPUESTO ESTIMADO
BATERIA SANITARIA SECTOR SAN RAFAEL-INTERMUNICIPAL	SAN RAFAEL	CENTRO HISTORICO	200756	30101-12-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	2,350.00
BATERIA SANITARIA SECTOR ALAMEDA	ALAMEDA-CHURRO	CENTRO HISTORICO	803781	30103-17-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,300.00
BATERIA SANITARIA SECTOR ALAMEDA	ALAMEDA-CHURRO	CENTRO HISTORICO	803284	11903-17-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	2,150.00
BATERIA SANITARIA VENTURIA Y ESTRELLA	PLAZA LIBANDE SUFREN DIRECCION DE CATASTRO	CENTRO HISTORICO	8457	30001-15-005	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,750.00
BATERIA SANITARIA SAN DIEGO	EL PANDELLO	CENTRO HISTORICO	803986	30103-4-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,500.00
BATERIA SANITARIA JUNTA A PARQUE DE LA PLAZA	CALLE ROVERUS Y AVDA SAN RAFAEL	CENTRO HISTORICO	212400	30103-27-011	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,550.00
BATERIA SANITARIA LAVANDERAS DE RINCO	AV. S DE UNIC- PANDELLO	CENTRO HISTORICO	807407	30003-03-003	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	3,300.00
BATERIA SANITARIA PARQUE DE LA BARRICA	LA BARRICA	CENTRO HISTORICO	133803	10001-14-010	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,600.00
BATERIA SANITARIA SECTOR LA COLUMETA SAN CALLE CUMPARA	SAN RAFAEL	CENTRO HISTORICO	214227	30016-02-005	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	3,250.00
BATERIA SANITARIA EL PANDELLO	EL PANDELLO	CENTRO HISTORICO	801610	30209-01-000	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	10,200.00
BATERIA SANITARIA SAN RAFAEL Y PEDRO RIVERA	LA LIBERTAD SAN RAFAEL	CENTRO HISTORICO	133000	30005-13-005	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,300.00
BATERIA SANITARIA COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL Y LOS MACHOS	CALLE SALOME Y TORRELES MACHOS LA BARRICA	CENTRO HISTORICO	803822	30001-14-017	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,400.00
BATERIA SANITARIA AV. INDEPENDENCIA Y PARQUE VILLERIE	EL FLAYON DE LA MARIN	CENTRO HISTORICO	1284507	20001-24-008	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,600.00
BATERIA SANITARIA CHIMBORAZO Y BARRICA	PLAZA DE SAN DIEGO	CENTRO HISTORICO	802994	30103-26-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,250.00
BATERIA SANITARIA SAN RAFAEL Y PEDRO RIVERA	PARQUE MATONELLE TRAS IGLESIA LA BARRICA	CENTRO HISTORICO	144554	30101-3-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,400.00
BATERIA SANITARIA AVDA DE CULLAR Y AVDA DE CHIMBORAZO	MEYCAO DE EL TIBURO	CENTRO HISTORICO	207020	40003-13-006	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,500.00
BATERIA SANITARIA CALLE 4NTI	MEYCAO DE SAN JUAN	CENTRO HISTORICO	800641	30201-14-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,250.00
BATERIA SANITARIA CALLE GUATEMALA Y SAN RAFAEL JUNTA A UIC	SAN RAFAEL	CENTRO HISTORICO	332948	40302-05-004	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,500.00
BATERIA SANITARIA AV. PARQUE Y 10 DE AGOSTO	PARQUE EL EJIDO	CENTRO HISTORICO	803026	10003-11-001	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	2,000.00
BATERIA SANITARIA CALLE HERASOTE Y FERNANDEZ ORLANDO	TOTEACO	CENTRO HISTORICO	20051	40004-07-010	MANUTENIMIENTO GENERAL	CONSTRUCCION INDEPENDIENTE	1,200.00
	IMPUESTO ESTIMADO						50,850.00
	IMPRESOS:						5,170.00
	TOTAL DE IMPRESOS:						56,020.00



Por tanto solicito autorice la transferencia de Fondos por el valor de USD. SESENTA MIL DOLARES (\$60.000), a la Administración Zonal para el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,

Iris Anabel Vinimilla

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

Adjunto

Informe técnico para asignación de presupuesto para rehabilitación de bienes escolares

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
elaboración:	Manuel Inga	DAF	2010-04-06	
revisado:	Dr. Fanny García	DAF	2010-04-25	

Ejemplar 1: Administración General Fray Miguel Dávila Castro  
Ejemplar 2: Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad Sr. Álvaro Maldonado  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar municipal

CC. para conocimiento:

Ejemplar 1: Secretaría General de Educación, Formación y Participación Educativa Dr. José Luis Álvarez



MEMORANDO AZMS-DGT-FI-2018-098

*Manuel  
OPAC  
ABN COLONIA  
-----  
F. S. 10/03/18*

**Para:** Eo. Fanny Gerate  
Directora Administrativa Financiera

**De:** Arq. Alejandra Cornejo  
Directora de Gestión de Territorio

**Asunto:** Informe técnico y presupuesto para rehabilitación de baterías sanitarias

**Fecha:** DM Quito 04 de abril de 2018

En atención al Memorando N°AZMS-DAF-2018-286, de fecha 26 de marzo de 2018, en el que usted solicita se emita un informe técnico y se elabore un presupuesto referencial del costo que representaría la rehabilitación de 20 baterías sanitarias que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Administración Centro Manuela Sáenz, una vez realizadas las inspecciones a las diferentes instalaciones se presupuestó de manera referencial el valor de \$50.830,00 (cincuenta mil ochocientos treinta dólares con 00/100); sírvase encontrar adjunto los anexos de cada una de las baterías sanitarias, con su respectivo presupuesto.

Particular que ponga en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Alejandra Cornejo  
Directora de Gestión de Territorio  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Informe de 20 baterías sanitarias APC (20 hojas)

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sinilla
Elaborado por:	E. Gerate	DGT	2018-04-04	
Revisado por:	A. Cornejo	DGT	2018-04-04	

Ejemplar 1: Eo. Fanny Gerate  
Ejemplar 2: Archivo DGT Fijación Digital  
Digital: Archivo Anexo Numérico Digital

QUITO METROPOLITANO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
CRA

RECIBIDO POR: *OPAC*

Fecha: *04/04/2018* Hora: *08:11*

Para: *ABN COLONIA*

Administración  Tesorería

Control Fiel  Presupuesto

Control Previo  Gastos

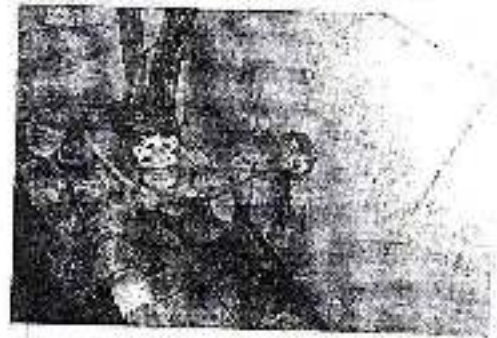
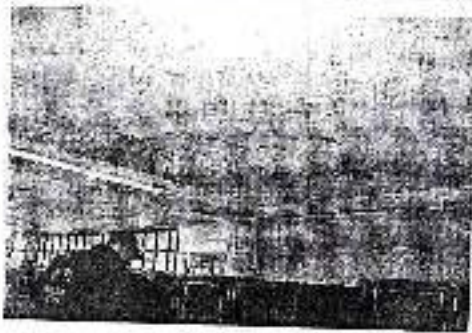
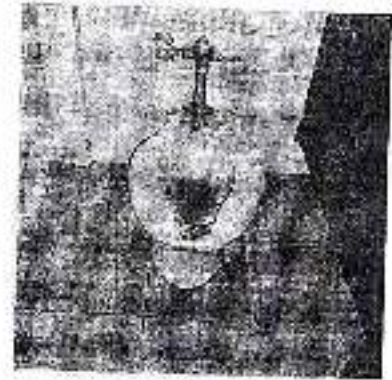
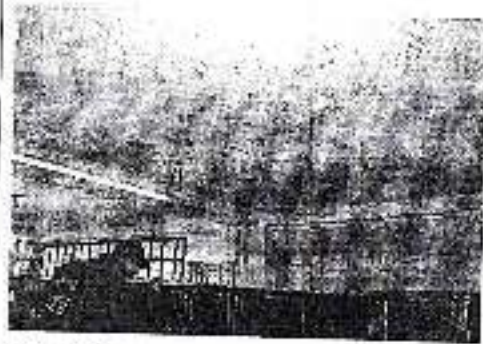
RHHD  Compras Públicas

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

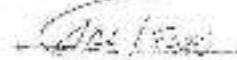
BATERIAS SANITARIAS SECTOR DE SAN BLASINO MIGUEL  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

1



INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector de San Blas, se determinó que se debe dar mantenimiento general. Pintura interior, cambio llaves de agua, cambiar 2 inodoma, reposición pintura individual, arreglo de la tubería de la bomba de agua-presupuesto estimado 52050

  
MAG. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
CATASTRO

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

ALCALDIA

DOC-CUI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 240863 2018/04/05 12:09

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

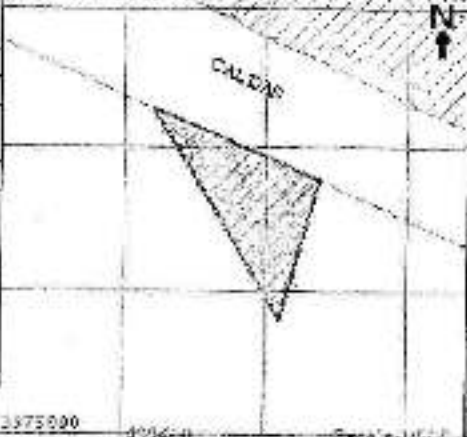
C.C.R.U.C.: 176003470001  
Nombre a razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IMPLANTACION DEL LOTE

TNO - 2010-04-05 V. 1.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 800756  
Geo clave: 17010603007002011  
Clave catastral anterior: 100102014600000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1908  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: INSTITUCIONAL PUBLICO



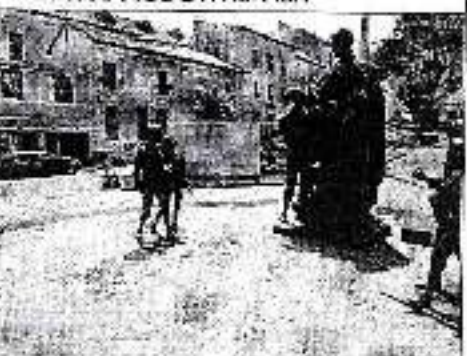
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 64.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 64.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivas: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 14,221.32  
Avalúo de construcciones: \$ 24,074.05  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 38,295.37

FOTOGRAFÍA DE LA FACIADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-G: URBANO  
Área según escritura: 217.85 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 64.05 m<sup>2</sup>  
Frente total: 12.95 m  
Máximo ETAM permisible: 10.00 % = 21.78 m<sup>2</sup> (SU)  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -153.78 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: AV. CALDAS - SW  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTÓRICO  
Barrio/Sector: SAN BLAS

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	170003470001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Régimen, al el Registrador de la Propiedad le autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni crea derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza haber alguna en el bien inmueble.

Verificar la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MCMC.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivas implantadas en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su dueño, notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico persona consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superávit de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que concierne con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegada, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización de área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título





Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD		ALCALDIA		
DOC-001-01		DOCUMENTO INFORMATIVO N° 206838		2016/03/03 12:43
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<b>IMPLANTACION DEL LOTE</b>		
C.C.R.U.C.:	1730003410001			
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
Número de predio:	812281			
Geo clave:	170105-30178001112			
Clave catastral anterior:	18102-700100000000			
Denominación de la unidad:				
Año de construcción:	1973			
En drachos y acciones:	NO			
Destino económico:	RECREACION Y DEPORTE			
<b>AREAS DE CONSTRUCCION</b>				
Área de construcción cubierta:	1,137,44 m <sup>2</sup>			
Área de construcción abierta:	0,00 m <sup>2</sup>			
Área bruta total de construcción:	1,137,44 m <sup>2</sup>			
Área de adicionales constructivos:	2037,67 m <sup>2</sup>			
<b>AVALUO CATASTRAL</b>				
Avalúo del terreno:	\$ 10,210,149.61			
Avalúo de construcciones:	\$ 281,881.10			
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00			
Avalúo de adicionales:	\$ 135,110.78			
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 10,537,141.55			
<b>AVALUO COMERCIAL DECLARADO</b>				
Avalúo del terreno:				
Avalúo de construcciones:				
Avalúo total:				
<b>DATOS DEL LOTE</b>				
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano			
Clasificación del suelo SIRECO-Q:	URBANO			
Área según escritura:	64,569.73 m <sup>2</sup>			
Área gráfica:	54,782.46 m <sup>2</sup>			
Fronte total:	970.42 m			
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 2,459.67 m <sup>2</sup> (SU)			
Área excedente (+):	182.73 m <sup>2</sup>			
Área diferencia (-):	0.00 m <sup>2</sup>			
Número de lote:	-			
Dirección:	N14 PADRE LUIS SCODRO - N14			
Zona Metropolitana:	CENTRO			
Parroquia:	ITCHIINZIA			
Barrio/Sector:	ELISO			
<b>PROPIETARIO(S)</b>				
#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Princip
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1730003410001	100	SI
<b>NOTAS</b>				
<b>DE LA CÉDULA CATASTRAL</b>				
<p>Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por el solo, sea utilizada para cualquier irrazonizaciones, fraccionamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.</p> <p>Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente de MDVQ.</p>				
<b>NOTIFICACIÓN DE AVALUO</b>				
<p>Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión de administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento concluye el acto administrativo con el cual se notifica al nuevo avalúo del predio a su titular, notificándose que lo receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro presentada para el predio.</p> <p>El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.</p>				
<b>REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS</b>				
<p>Para las cases de regularización de excedentes de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conlleva con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) consultara el Área Administrativa para la regularización de área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terrenos que se crean por lotización.</p> <p>ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se aplica entre el área establecida en el Título</p>				



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
 ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIFORME TIPO

ALCALDÍA

000-001-01

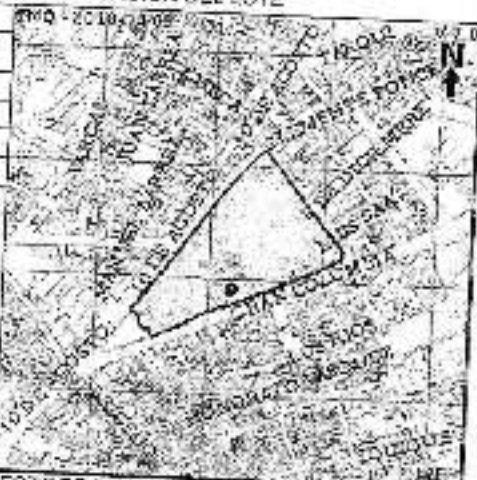
DOCUMENTO INFORMATIVO # 240878

20180405 12:09

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**TIMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 002264  
 Geo clave: 170103-3017900-112  
 Clave catastral anterior: 101021700100000000  
 Denominación de la unidad: RECREACION Y DEPORTE  
 Año de construcción: 1973  
 Eft derechos y acciones: NO  
 Destino económico: RECREACION Y DEPORTE

**AREAS DE CONSTRUCCION**

Área de construcción cubierta: 1.137,44 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: 1.137,44 m<sup>2</sup>  
 Área de adicionales constructivos: 2.087,87 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 6.210.148,61  
 Avalúo de construcciones: \$ 201.881,10  
 Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
 Avalúo de adicionales: \$ 138.110,78  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 10.897.141,39

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del sitio SUREC-02: URBANO  
 Área según escritura: 54.589,73 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 54.782,95 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 470,42 m  
 Máximo ETAM permitido: 0,00% = 0,488,47 m<sup>2</sup> (SU)  
 Área excedente (+): 182,73 m<sup>2</sup>  
 Área diferente (-): 0,00 m<sup>2</sup>  
 Número de lote:  
 Dirección: VÍA PADRE LUIS SODIRO - V14  
 Zona Metropolitana: CENTRO  
 Parroquia: TCHINHA  
 Distrito/Sector: ELISO

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**  
 Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para verificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da fe de derechos sobre la situación de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verifique la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente de MDTAQ.

**NOTIFICACION DE AVALUO**  
 Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivos implantados en el suelo por gestión del administrado, y siendo que este procedimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye al acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que le compete al propietario en el caso de elementos personales consignados en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentada ante el área.

El administrado que encontrarse en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-CODOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**  
 Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que concite con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente a su respecto, (\*) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el contenido de la Ley que se crea para el efecto.

\*ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se aplica sobre el área establecida en el Título.

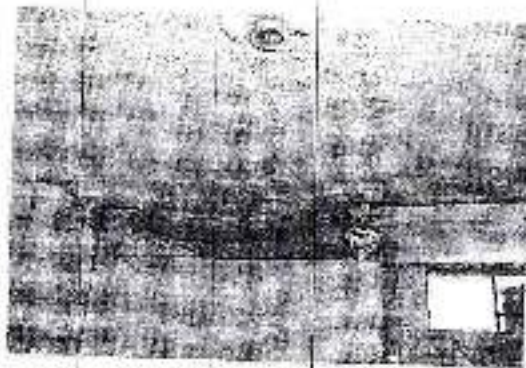
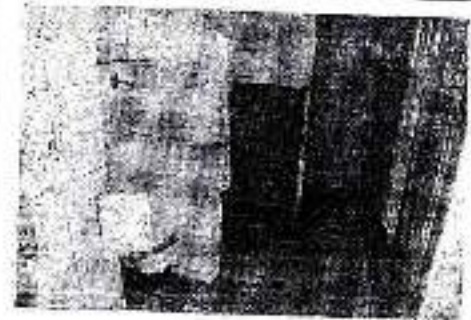
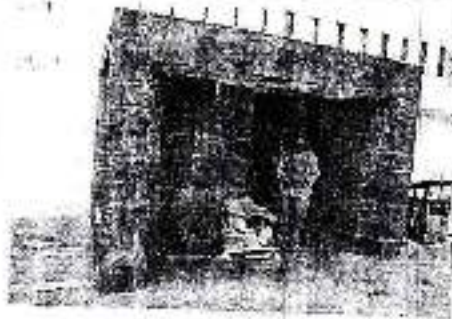


JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS VENEZUELA Y ESPEJO-AVALLUOS PLAZA GRANDE  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

4



INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector Centro Históricos, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-exterior, revisión de conexiones e instalaciones sanitarias, pulido de piso. presupuesto estimado \$1200

ARDO JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN URIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DOC-CD-01

DOCUMENTO INFORMATIVO N° 238672

2018/04/03 13:46

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

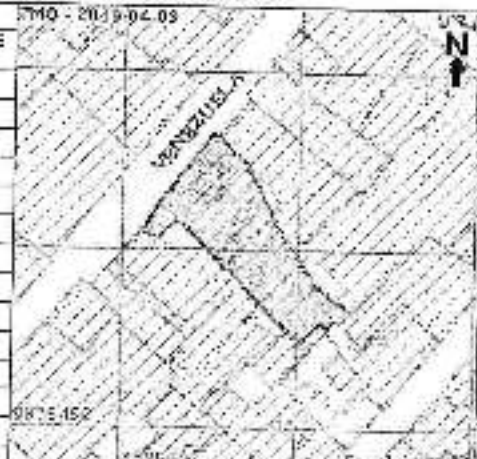
C.C.R.U.C.: 1780008410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**

PMO - 2019-04-09

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 5487  
Clave catastral anterior: 30001601600000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1977  
En derechos y adiciones: NO  
Destino económico: NO TIENE



**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 5,115,25 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 6,115,25 m<sup>2</sup>  
Área de adiciones constructivas: 2,00 m<sup>2</sup>

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 362,267,11  
Avalúo de construcciones: \$ 1,304,481,81  
Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
Avalúo de adicionales: \$ 74,120,30  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,730,869,22

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**



**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-D: CIUDAD  
Área según escritura: 1218,58 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 1218,58 m<sup>2</sup>  
Frente total: 33,10 m  
Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 121,86 m<sup>2</sup> [S-1]  
Área excedente (+): 0,00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0,00 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: 2902 VENEZUELA  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTORICO  
Barrio/Sector: GONZALEZ SUAREZ

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17800084-0001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CECULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un bien. El catastro no da ni certifica derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles. En tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, modificaciones, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMO.

**NOTIFICACIÓN DE AVALÚO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivas implantadas en el predio por decisión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica al nuevo dueño del predio a su titular, notificación que lo receipta el propietario en el correo electrónico, personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el recibo.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran contra el Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que concuerde con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado (\*) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean privilegiados.

\*ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta sobre el área establecida en el Título.

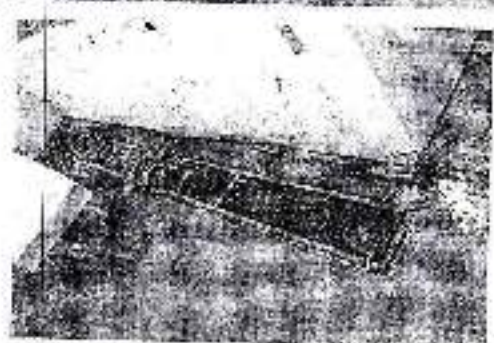
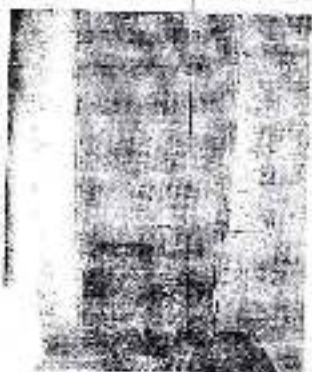
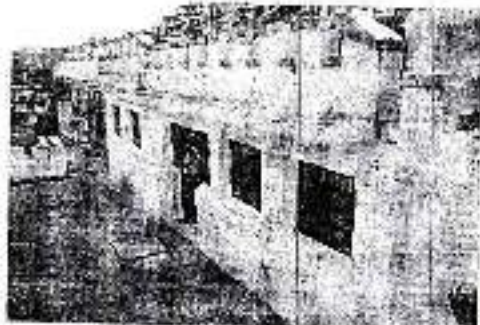


JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS BAJO EL POLVORIN-PANECELLO  
CENTRO HISTORICO  
03/05/2016

5



INFORME BATERIAS CERRADAS

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector Centro Histórico Panecillo, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-externa, revisión de accesorios e instalaciones sanitarias, pulido de pisos-presupuesto estimado \$1360

  
ARG. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN CRIPROPIEDAD

3.0 CAL 004

DOC-004-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 236677

2018/04/03 13:47

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.L.C.: 17000834-0001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACIÓN DEL LOTE**

T.M. - 2018-04-03

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 801688  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 301008004000000000  
Denominación de la unidad: 002  
Año de construcción: 1973  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE



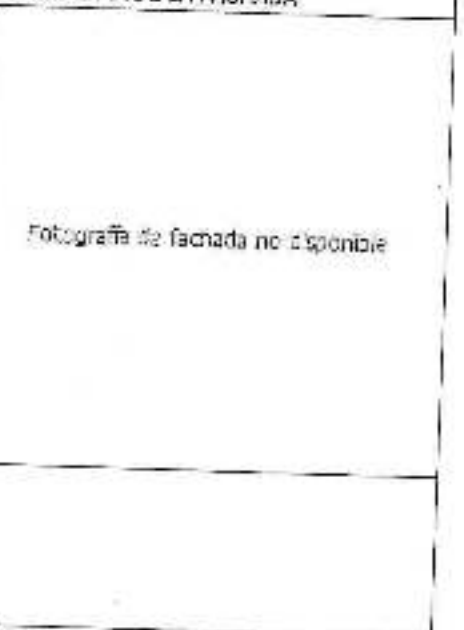
**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 157.68 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 157.68 m<sup>2</sup>  
Área de adiciones constructivas: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 16,824.68  
Avalúo de construcciones: \$ 9,938.71  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 26,763.39

**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**



**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIRECO: CIUDAD  
Área según escritura: 219.45 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 229.13 m<sup>2</sup>  
Frente total: 9.02 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 21.04 m<sup>2</sup> [SOL]  
Área excedente (+): 9.84 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lotes:  
Dirección: 201 AYMERICH MELCHOR GIGAL  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTÓRICO  
Barrio/Sector: PANECILLO

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C./R.L.C.	%	Príncipe
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17000834-0001	100	SI

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni crea derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni a tenor de lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Registro de la Propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el remitente tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDAG.

**NOTIFICACIÓN DE AVA LÚO**

Realizada la actualización catastral de terreno, construcciones o adiciones constructivas implantadas en el predio por gestión del administrado, y siendo que este momento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recepta el propietario en el campo electrónico personal designado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado interesado en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que concuerde con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

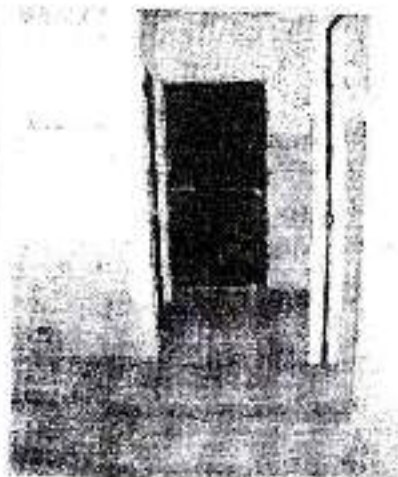
ETAM es el 'Error Técnico Aceptable de Medición', expresado en porcentajes y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

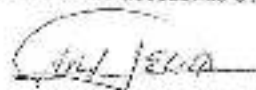
BATERÍAS JUNTO AL PARQUE DE LA PLAYA-DISPENSARIO  
CENTRO HISTÓRICO  
23/04/2018

6



INFORME: BATERÍAS DERRADAS

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector Centro Histórico Panamá, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-externa, revisión de accesorios e instalaciones sanitarias, pulido de pisos-presupuesto estimado \$7.560

  
ARIEL JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
CATEDRAL

CEDELA CATASTRAL INFORMATIVA EN BIEN PROPIEDAD

1.0.0.0.0.0

DOC-0041

DOCUMENTO INFORMATIVO # 236679

2014/04/05 13:47

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C. 176003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IMPLANTACION DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 273630  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 301022001000090000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

AREAS DE CONSTRUCCION

Area de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Area de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Area bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>  
Area de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 131,674.45  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de seccionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 131,674.45

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: D.U.C.A.D.  
Area según escritura: 1,734.32 m<sup>2</sup>  
Area gráfica: 1,559.38 m<sup>2</sup>  
Frente total: 167.30 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 173.43 m<sup>2</sup> [BL]  
Area excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Area diferencia (-): -230.64 m<sup>2</sup>  
Número de lotes:  
Dirección: 2109 RIO VERDE  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTORICO  
Barrio/Seccion: PANDEILLO

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

N°	Nombre	C.C./R.U.C.	N°	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176003410001	1.00	SI

NOTAS

DE LA CEDELA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para verificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da fe de los derechos sobre el inmueble de bienes inmuebles, en la medida en que no es procedente al fin, el que con Cédula Catastral, por sí sola, sea otorgada para legalizar arrendamientos, fraccionamientos, fraccionamiento de lotes, etc.

Verificar la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de solicitar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente de MDNQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizado la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, se presenta documento con el que se notifica al nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que se realiza a través de correo electrónico personal designado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado cuando no esté en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, al correspondiente sistema administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que concuerde con la forma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente a su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean adquiridos.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentajes y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título

1124

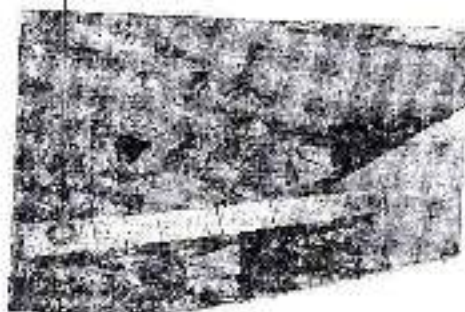
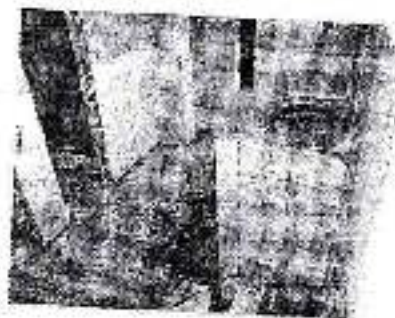


JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

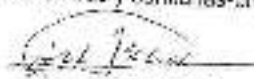
BATERIAS-LAVANDERIAS AV. 8 DE JUNIO  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

7




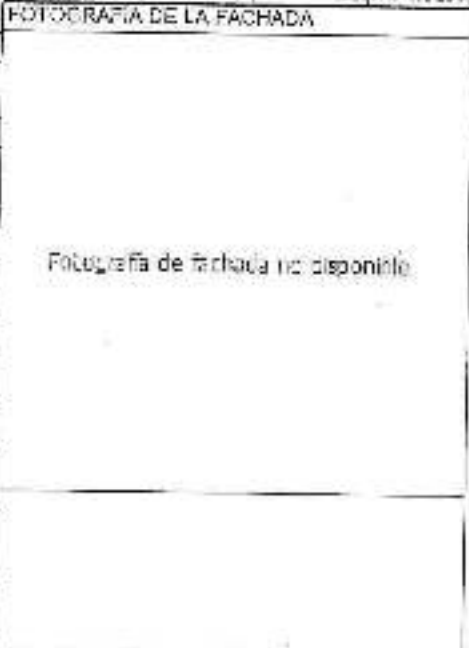
INFORME: BATERIAS CERRADAS

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector Centro Histórico Panecillo, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-externo, revisión de techos y/o instalaciones sanitarias, reposición vidrios ventanas, pulido de pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias- presupuesto estimado \$3300

  
ARDO JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCA-DIA

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNPROPIEDAD		ALCA-DIA		
DOCUMENTO INFORMATIVO N° 238882		20180403 13:40		
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<b>IMPLANTACION DE LOTE</b>		
C.C.R.U.C.:	17600341001	PMO-2014-02-03		
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		<b>FOTOGRAFIA DE LA FACHADA</b>		
Número de predio:	002487			
Cao clave:	17010038623805000			
Clave catastral anterior:	300020103900000000			
Designación de la unidad:	002			
Año de construcción:	1981			
En derechos y acciones:	NO			
Destino económico:	NO TIENE			
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
Área de construcción cubierta:	425.36 m2			
Área de construcción abierta:	0.00 m2			
Área bruta total de construcción:	425.36 m2			
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2			
<b>AVALUO CATASTRAL</b>				
Avalúo del terreno:	\$ 40,105.28			
Avalúo de construcciones:	\$ 80,922.11			
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00			
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00			
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 121,027.37			
<b>AVALUO COMERCIAL DECLARADO</b>				
Avalúo del terreno:				
Avalúo de construcción:				
Avalúo total:				
<b>DATOS DEL LOTE</b>				
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano			
Clasificación del suelo S.REC-2:	CIUDAD			
Área según exaltura:	514.17 m2			
Área gráfica:	500.45 m2			
Fronte total:	35.15 m			
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 51.42 m2 [SU]			
Área excedente (+):	0.00 m2			
Área diferencial (-):	-13.72 m2			
Número de lote:	-			
Dirección:	081 CINCO DE JUNIO AVENIDA			
Zona Metropolitana:	CENTRO			
Parroquia:	CENTRO HISTÓRICO			
Barrio/Sector:	PANEJILLO			
<b>PROPIETARIO(S)</b>				
#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17600341001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es, ni quita credencia sobre la titularidad de bienes inmuebles, en la virtud, no es presidente el legal, que esta Cédula Catastral, por el contrario, son utilizadas para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza cobro alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y al no haberse conciliado con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión de administrado, y siendo que este trámite genera una nueva valoración del inmueble, se presenta documento acreditativo del acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular notificación que se realiza al propietario en el formato electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro, presentada como el efecto.

El administrado concuerda en acuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 892 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-CODOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIALES**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el proponente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización de los áreas de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean preferencias.

\*ETAM\* es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se permite entre el área real existente en el Título.

1028

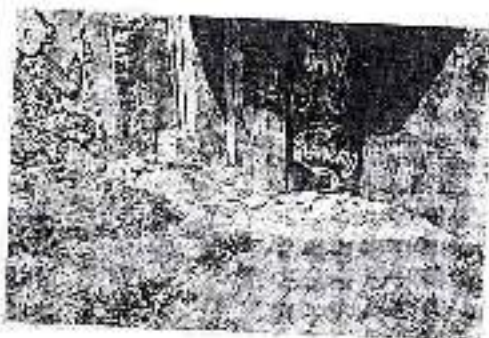
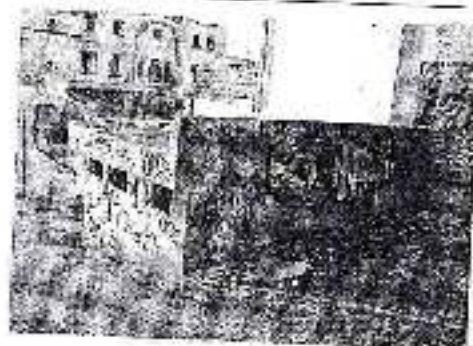


JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS PARQUE DE LA BASILICA  
CENTRO HISTORICO  
04/04/2018

8



BATERIA CERRADA

INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria del parque de la Basílica, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura exterior, reposición de la cerámica principal, pulido e limpieza del piso, revisión de las instalaciones alcantarales y sanitarias presupuesto estimado \$2500

  
ARQ. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

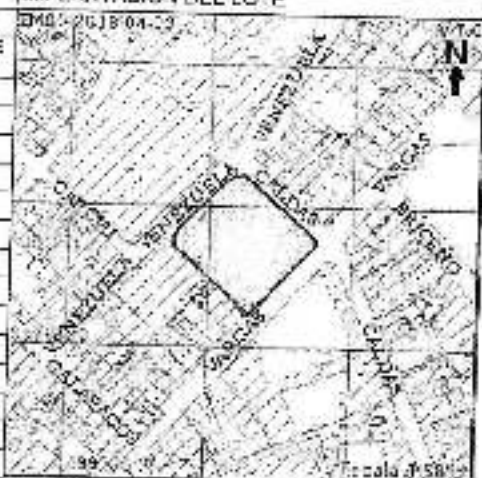
CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD SI CALIFICA

DOC-00-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 238583 2010/04/03 13:48

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C. 17000341001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 137681  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 70101140X493000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 474,701.08  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 474,701.08

**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcciones:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación de suelo FIREC-Q: CIUDAD  
Área según escritura: 4,214.62 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 5,368.16 m<sup>2</sup>  
Frente total: 186.50 m  
Máximo ETAM permitida: 10.30 % = 421.45 m<sup>2</sup> [5%]  
Área excedente (+): 1,143.55 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>

**Numero de lts:**

Dirección: 2572 VARGAS JUAN DE  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: SAN JUAN  
Barrio/Sector: SAN JUAN

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principa
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17000341001	100	S

**NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El presente no da ni cuenta de actos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no se procederá ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de presentar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDIQ.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral de terreno, construcciones o adicionales constructivos (incluidos en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que se resalta al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado concitándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días contados a partir del artículo 292 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se concuerden dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conste con la firma de representatividad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituya el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y = 2, que se acepta entre el área establecida en el Título

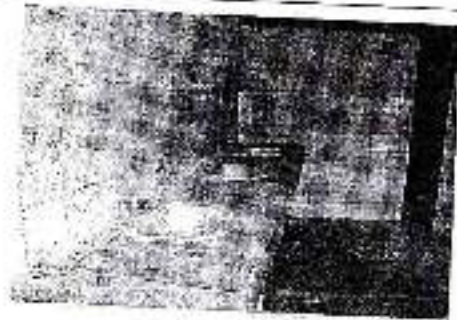
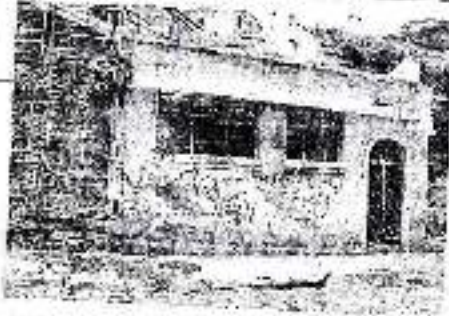
1828

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS SECTOR COL. MENA BAJA CALLE CUMANADA  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

9



BATERIA: CERRADA  
INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector de San Blas, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-exterior, cambio de inodoros, levanto, reposición de cerámica, pulido de pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias presupuesto estimado \$3250

  
ARDO JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
Ecuador

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN INPROPIEDAD

EL 24/03/2015

000-CUP-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238685

2015/03/13:59

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C. 175C03410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 214237  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 400390202500000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción:  
En servidumbres y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 3.030.48  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 3.030.48

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-G: CIUDAD  
Área según esa letra: 58.12 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 57.59 m<sup>2</sup>  
Frente total: 24.38 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 0.61 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 1.03 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: 2156 RUCAFUERTE VICENTE  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: LA LIBERTAD  
Barrio/Sector: LIBERTAD BAJO

**IMPLANTACION DEL LOTE**

THQ - 2010-04-03



**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**PROPIETARIO(S)**

Nº	Nombre	C.C./RUC	%	Partida
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	175C03410001	100	5

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

De acuerdo a la Ley de Registro es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no otorga ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente el legal, pues esta Cédula Catastral, por el solo uso, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, o autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad fáctica de inmueble, el administrado tiene la obligación de restar la correspondencia al expediente catastral del predio ante el Organismo Competente de MDVQ.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales que existieran implantadas en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recepta el administrado en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro presentado para el efecto.

El administrado en cumplimiento de sus deberes, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 502 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante la Dirección Metropolitana de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se presenten dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento se emite con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización de áreas de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que accedan regularizados.

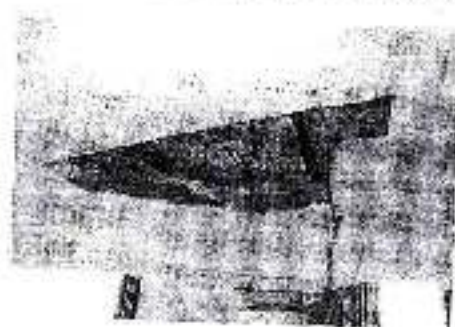
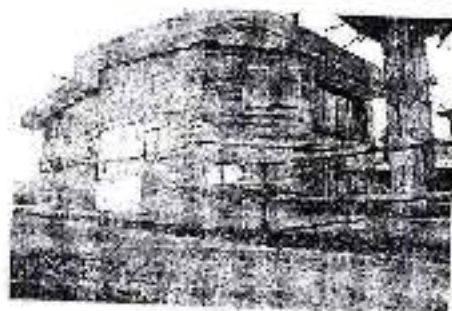
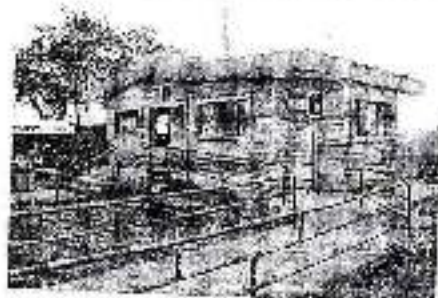
ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta ante el área establecida en el Título

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

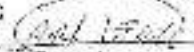
BATERIAS SANITARIAS EL PANHUILLO  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2016

10



BATERIA CERRADA  
INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria del panhucillo, se determinó que se debe dar mantenimiento general: retiro recubrimiento exterior 1/2 duela, en lucido exterior, pintura interior, cambio de instalaciones eléctricas y sanitarias cambio de piezas sanitarias, arreglo e impermeabilización de la cubierta, retiro y colocación de un nuevo cielo raso, cambio de cerámicas de piso, \$13800

  
JOSÉ JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN INMUEBLES

#164126

DOC-001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238897

20/04/2013 13:01

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 176000410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 200342  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 309020100000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1998  
Et. derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 70.85 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 70.85 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 138,344.13  
Avalúo de construcciones: \$ 41,094.07  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 179,438.20

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcciones:  
Avalúo total:

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIFRO-Q: U.C.U.D.  
Área según escritura: 2,712.80 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 3,108.70 m<sup>2</sup>  
Frente total: 25.00 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 271.28 m<sup>2</sup> (SU)  
Área excedente (+): 459.07 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 6.00 m<sup>2</sup>

Número de lote:  
Dirección: 201 AYMERICH MELCHOR GAL  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Paroquia: CENTRO HISTORICO  
Barrio/Sector: PANECILLO

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C.R.U.C	%	Princip
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176000410001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CECULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la existencia de un predio. El catastro no da ninguna certeza sobre la titularidad de bienes inmuebles. En tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legitimar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verifique la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMO.

**NOTIFICACION DE AVALUO**

Radicalice la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y alientos que este movimiento genere una nueva valoración del inmueble, en presente documento constata el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo de predio a su titular; notificación que le acepta el propietario en el campo electrónico patrimonial consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro presentada para el efecto.

El administrado en concordancia con el avalúo, deberá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 307 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del error Tolerable Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, somete a que asume con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) consentir el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

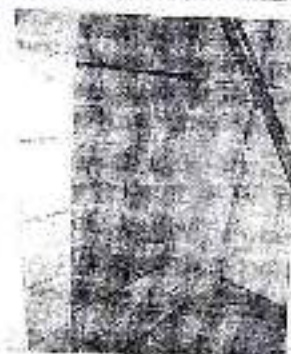
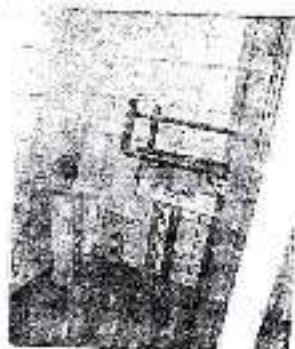
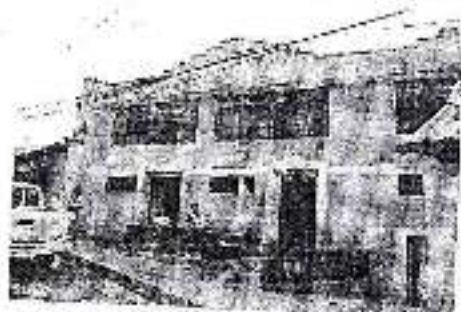
\*ETAM es el "Error Tolerable Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se aplica entre el área existente en el TRLU

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

TERIAS SANITARIAS CALLE PALTA Y PEDRO MONCOLMENA CENT  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

31



INFORME:  
De la inspección realizada a la batería sanitaria en el sector de San Blas, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura Interior-exterior, cambio llaves de agua, cambiar el lavabo, reposición de cerámica, pulido de pisos presupuesto estimado \$1850

  
MTC. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



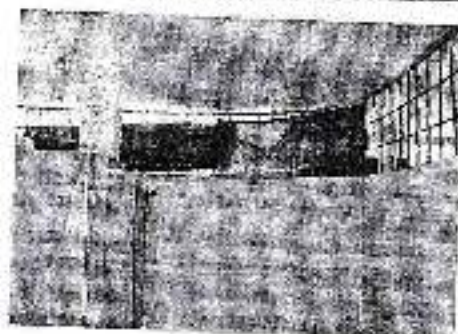
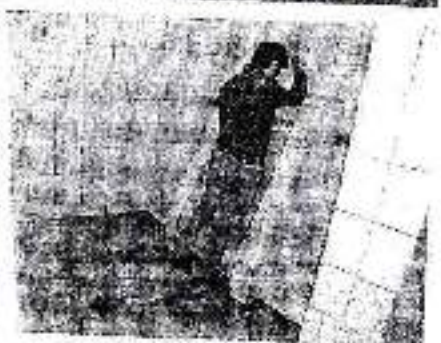
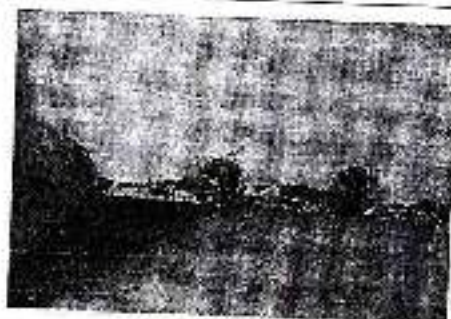


## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

WATERIAS SANITARIAS COMPLEJO DEPORTIVO SEÑOR DE LOS MILAGROS  
CENTRO HISTORICO  
03/04/2018

12



### INFORME:

De la inspección realizada a la bodega sanitaria en el complejo deportivo Señor de Los Milagros, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior-exterior, reposición de vidrios, y hacer una revisión a las instalaciones en general pidiendo de paso-presupuesto estimado \$14200.

  
ABD. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

ALCA-001

DOC-0001

DOCUMENTO INFORMATIVO # 236954

2018/04/08 13:53

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 176003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 802028  
Código clave:  
Clave catastral anterior: 2010114017000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 2009  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 292.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 292.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 75,760.84  
Avalúo de construcciones: \$ 320,510.73  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 396,271.57

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIRFC-Q: URBAN  
Área según escritura: 2,774.00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 2,373.37 m<sup>2</sup>  
Frente total: 73.70 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 247.41 m<sup>2</sup> (SU)  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -100.00 m<sup>2</sup>

Número de lote:  
Dirección: 900 FERNANDEZ MADRO  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTORICO  
Barrio/Sector: LA LOMA

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176003410001	100	SI

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da fe de dichos datos de los bienes inmuebles, en la virtud de ser procedente el caso, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para regular urbanizaciones, fraccionamientos, ni cualquier trabajo que se realice en el bien inmueble.

Verifique la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDCM.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral de terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento con el fin de acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que le recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado o administradas en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del límite Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegados (1), constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creó por cualquier otro medio.

\*ETAM\* es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título

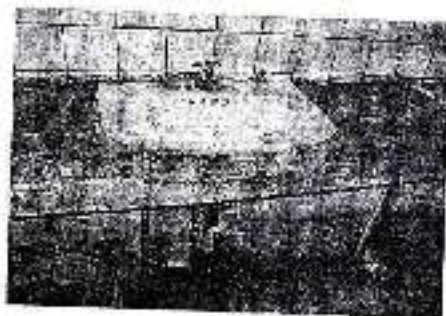
836

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

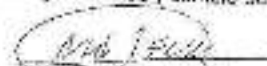
BATERIAS SANITARIAS AV. PICHINCHA Y PADRE AGUIRRE-EL PLAYON  
CENTRO HISTORICO  
04/04/2011

13



INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria de la Av. Pichincha y Padre Aguirre (El Playon), se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior- exterior, de reemplazo de los lavabos y reposición de la misma, lavabos, inodoro, revisar instalaciones eléctricas y sanitarias y cambio de las mismas, pulido de piso: presupuesto estimado \$18.10.

  
LIC. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

ALC 11.016

DCC-001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238636

2016/04/08 13:53

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 176000410001  
Nombre a razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACIÓN DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 1261697  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 001012400000000000  
Denominación de la unidad: REFIN POLI RAJ SANTA  
Año de construcción: 2002  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 100.24 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 100.24 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 34,184.36  
Avalúo de construcciones: \$ 60,417.21  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 94,601.57

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-C: CIUDAD  
Área según escritura: 130.42 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 130.32 m<sup>2</sup>  
Frente total: 28.07 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 13.24 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -2.19 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: 1977 PICHINCHA AVDA  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parque: CENTRO HISTORICO  
Barrio/Sección: LA TOLA

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176000410001	100	SI

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni cubre derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles. En tal virtud, no es procedente el legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar o saneamiento, fraccionamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDNC.

**NOTIFICACION DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral de terreno, construcciones o adicionales constructivos, mantenidos en el predio por período del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento consolida el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que le receipta al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro presentado para el síndico.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superávit de terreno que se encuentren dentro del Error Técnico Aceptable en Medición (ETAM), el presente documento, siempre que concite con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) creditivo el Área Administrativa para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejados a salvo el derecho de reclamo que se tienen convalidados.

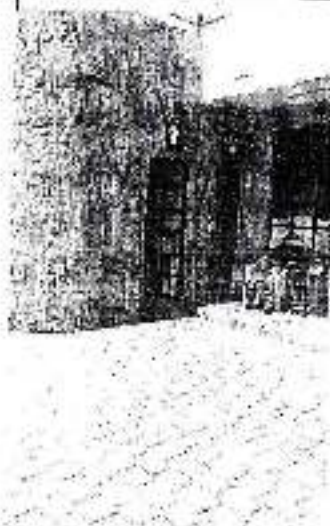
\*ETAM\* es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y +/-, que se acepta entre el área calculado en el Título

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACION:  
SECTOR:  
FECHA:

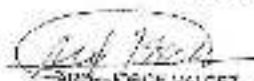
BATERIAS SANITARIAS CHIMBORAZO E IMBABURA-PLAZA DE SAN DIEGO  
CENTRO HISTORICO  
04/04/2018

14



### INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria 3 Chimborazo e Imbabura Plaza de San Diego, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura exterior, revisión instalaciones eléctricas y sanitarias, limpieza y pulido de pisos presupuesto estimado \$1250

  
JORGE VALDEZ  
FISCALIZACION



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIFORMIDAD

4128100

000-004-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238987

2018/04/03 13:04

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.I.R.U.C.: 1780003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IMPLANTACION DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 80623  
Geo clave: 17010300246026000  
Clave catastral anterior: 301032800100000000  
Denominación de la Unidad: BANOS  
Año de construcción: 1981  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 113,06 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 113,06 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0,00 m<sup>2</sup>

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 38.021,15  
Avalúo de construcciones: \$ 37.235,34  
Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 75.256,47

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIRC-Q: CIUDAD  
Área según escritura: 436,55 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 697,77 m<sup>2</sup>  
Frente total: 20,30 m  
Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 49,06 m<sup>2</sup> [80]  
Área excedente (+): 157,21 m<sup>2</sup>  
Área diferenda (-): 0,00 m<sup>2</sup>  
Número de lotes:  
Dirección: 888 CHIMBORAZO  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: CENTRO HISTÓRICO  
Barrio/Sector: SAN DIEGO

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	CORRUC	%	Particular
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1780003410001	100	SI

NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL

De acuerdo a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es el único documento sobre la titularidad de bienes inmuebles, en el virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legitimar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDAG.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración de inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que le recorre al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro presentada para el efecto.

El administrado es responsable en consecuencia con el avalúo, desde su emisión en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), si correspondiese reclamar administrativamente ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento, siempre que concuerde con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (\*) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de acciones que se crean perjudicadas.

ETAM es el Error Técnico Aceptable de Medición, expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título

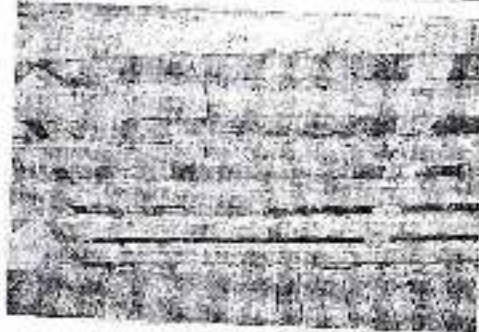
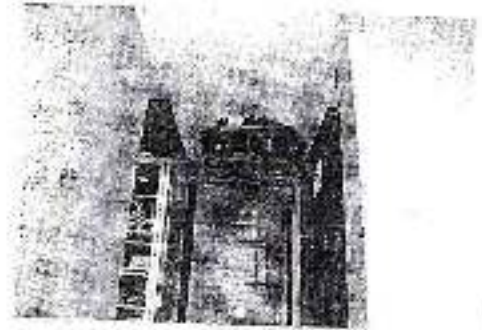
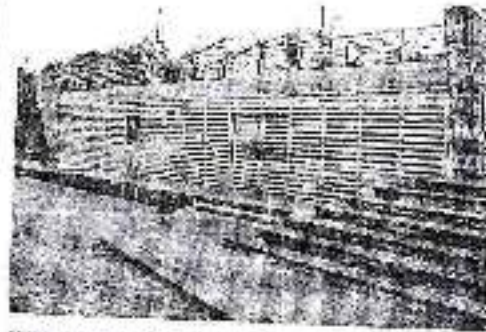
1880

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERÍAS SANITARIAS GUATEMALA Y BENALCAZAR-PARQUE MATOVEL  
CENTRO HISTÓRICO  
04/04/2018

18



INFORME:  
De la inspección realizada a la batería sanitaria Guatemala y Benalcazar-parque matovel, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura exterior, reposición de una parte del cielo raso, reposición de regilla de piso y colocación, revisión instalaciones eléctricas y sanitarias, cambio y reposición cuadrado de aluminio de la fachada, limpieza o quita de pisos fachada frontal-presunta(s) estirada 27100

JOSÉ VALDIZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALDEA NUEVA

CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UN PROYECTO

000-001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO N° 218608

2018/03/18/15

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 176000410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Numero de predio: 107853  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 010-0300100000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1995  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 118,26 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 118,26 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0,00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 2.287.347,85  
Avalúo de construcciones: \$ 81.710,69  
Avalúo de construcciones: 0,00  
Avalúo de adicionales: 0,00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 2.369.058,54

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo de terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: U.D.A.2  
Área según asfáltura: 8.898,97 m<sup>2</sup>  
Área grama: 8.282,18 m<sup>2</sup>  
Frente total: 128,00 m  
Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 366,89 m<sup>2</sup> (SU)  
Área excedente (+): 80,32 m<sup>2</sup>  
Área referida (-): 0,00 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: 315 LENA CAZAR SEBASTIAN DE  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: SAN JUAN  
Barrio/Sector: SAN JUAN

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Firma
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176000410001	100	SI

**NOTAS**

CONFIRMA DE LA LEY DE REGISTRO: es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da fe sobre la veracidad de los bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, con esta Cedula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente de MUMC.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica la nueva avalúo del predio a su titular; notificación que le receipto el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentada para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días, conforme al artículo 292 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Por los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentren dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, además que cumple con la norma de verosimilitud de la Asesoría Administrativa Temporaria en Delegada; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el control de terrenos que se creen por ciudades.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se cumple en la área objeto de este documento con el Titulo

1842

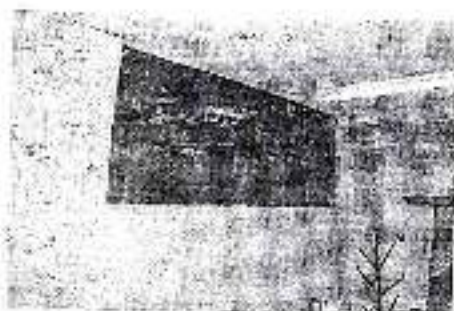
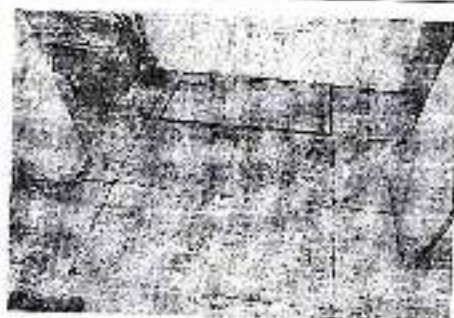
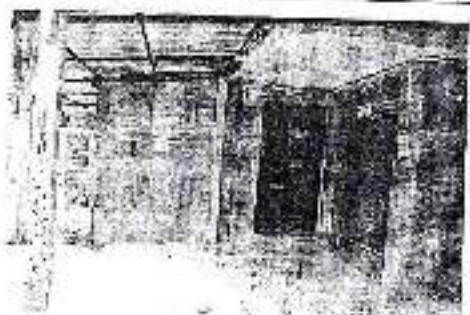
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME

18

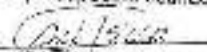
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS ALVARO DE CUELLAR Y ALVARO DE CEVALLOS  
MERCADO DE TOCTIUCO  
CENTRO HISTORICO  
04/04/2018



INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria de la calle Alvaro Cuellar y Alvaro de Cevallos-Mercado de Toctiuco, se determinó que se debe dar mantenimiento general: Pintura interior, deterioramiento de paredes para crear una ventana para ventilación e iluminación de los baños, cambio de inodoros, lavabos, revisión instalaciones eléctricas y sanitarias y cambio de las mismas, pulido de pisos presupuesto estimado \$1500.

  
ARACELI LOPEZ VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

01.28.10.01

MOD 001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238700

2018/04/05 13:55

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 178000841001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**

IP F: 2018-04-03

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 21720  
 Tipo clave:  
 Clave catastral anterior: 402015078100000000  
 Denominación de la unidad: MERCADERO (MERCADO) (MERCADO)  
 Año de construcción: 2000  
 En cerrchos y acciones: NO  
 Destino económico: NO TIENE

**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 114,65 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: 114,65 m<sup>2</sup>  
 Área de edificaciones constructivas: 0,00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 33.000,48  
 Avalúo de construcciones: \$ 52.484,20  
 Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
 Avalúo de edificaciones: \$ 0,00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 85.474,68

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del suelo SIREC-O: C.U.11A3  
 Área según escritura: 333,24 m<sup>2</sup>  
 Área gráficas: 260,85 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 40,20 m  
 Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 33,32 m<sup>2</sup> (SI)  
 Área excedente (+): 0,00 m<sup>2</sup>  
 Área diferencia (-): -33,10 m<sup>2</sup>  
 Número de lote:

Dirección: 112 ALVARIZ DEL CUELLAR  
 Zona Metropolitana: CENTRO  
 Parroquia: SAN JUAN  
 Barrio/Sector: TORILCO

**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	D.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1780008410001	100	SI



**FOTOGRAFIA DE LA FACIADA**

Fotografía de fachada no disponible

**DE LA CEDULA CATASTRAL**

Confirme a la Ley de Registro, o al Registrador de la Propiedad la autenticidad completa para certificar sobre la propiedad de un predio. El estado o no de ningún derecho sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verifique la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

**NOTIFICACION DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o edificaciones constructivas existentes en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo de predio a su titular, verificando que a receipt el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización de catastro, presentando para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 362 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, la correspondiente demanda administrativa ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, donde se declara con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente a su delegado, (\*) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo a la parte de terceros que se crean perjudicados.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título

1844

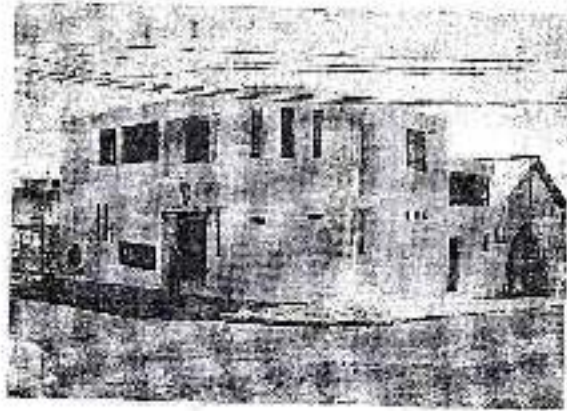
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME

17

UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS CALLE HAITI, TAPI, MERCADO DE SAN JUAN  
CENTRO HISTORICO  
06/04/2018



INFORME:

De la inspección realizada a la oficina sanitaria de la calle Haiti Tapi junto al Mercado de San Juan, se determinó que se debe dar mantenimiento general: reposición de cerradura principal, revisión instalaciones sanitarias presupuestado estimado \$1350.

*[Handwritten Signature]*  
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
SUCALDIA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UN PROPIEDAD

SUCALDIA

000-00001

DOCUMENTO INFORMATIVO # 230703

2016/04/03 13:58

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.G.R.L.O.: 176000410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACIÓN DEL LOTE**

(MO - 2016/04/03)

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 000841  
Geo clave: 17010030014601000  
Clave catastral anterior: 400013400100000000  
Denominación de la unidad: 004  
Año de construcción: 1655  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE



**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 983.24 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 983.24 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 119.882,44  
Avalúo de construcciones: \$ 155.281,71  
Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 275.164,15

**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

Fotografía de fachada no disponible

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 1.090,41 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 1.052,34 m<sup>2</sup>  
Frente total: 132,50 m  
Máximo ETAM permitido: 10,00% = 100,04 m<sup>2</sup> (SU)  
Área excedente (1): 0,00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (2): -88,07 m<sup>2</sup>  
Número de lotes:  
Dirección: 1207 INT.  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: SAN JUAN  
Barrio/Sección: LA INDEPENDENCIA

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.G.R.L.O.C	%	Principio
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	176000410001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**  
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El registro no es, ni quite carácter sobre la fidelidad de los bienes inmuebles, en tal virtud, no se procederá ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni se ponga trabas a girar en el bien inmueble.  
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMC.

**NOTIFICACION DE AVALUO**  
Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siempre que ese movimiento genere una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recibe el propietario en el centro clasificatorio personal asignado al firmante de solicitud de actualización del catastro presentada ante el efecto.  
El administrado cuando éste se desajuste en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentren dentro del Frente Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento, siempre que concite con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo a su vez el derecho de terreno que se crea regularizado.  
"ETAM" es el "Frente Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentajes y m<sup>2</sup>, que se aplica entre el área establecida en el Título

1848

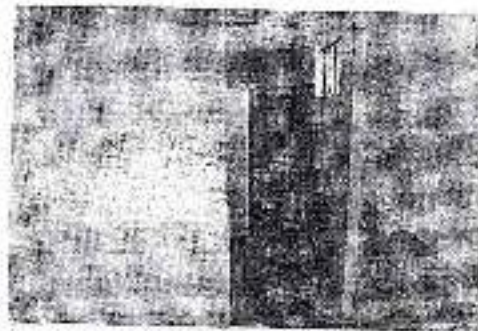
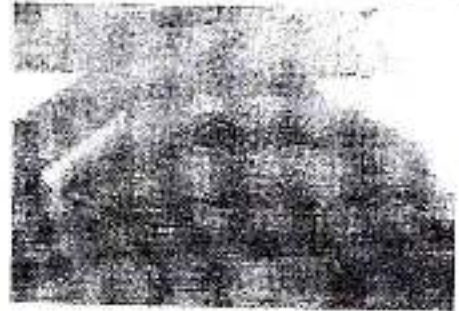
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME

19

UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS CALLE GUATEMALA Y SAN MATEO JUNTO A  
UPC-SAN JUAN  
CENTRO HISTORICO  
04/04/2018



INFORME: BATERIAS CERRADAS

De la inspección realizada a la batería sanitaria de la calle Guatemala y San Mateo, se determinó que se debe dar mantenimiento general: reposición de cerradura principal, arreglo de la losa por filtración de aguas lluvias, revisión instalaciones eléctricas y sanitarias. Impieza de obra presupuestada en monto \$1500

*[Signature]*  
ABD. JORGE VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
SIGUE

CEDELA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIFORMIDAD

2018/04/03 13:58

DOC-CD-01

DOCUMENTO INFORMATIVO N° 288/08

2018/04/03 13:58

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.R.I.C.: 17800841001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 213048  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 40802060840030000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Dato económico: NO TIENE

**AREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.03 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.30 m<sup>2</sup>  
Área neta total de construcción: 0.30 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo de terreno: \$ 144.718,70  
Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 144.718,70

**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBAN  
Área según escritura: 3,780,89 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 3,595,79 m<sup>2</sup>  
Frente total: 234,82 m  
Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 378,10 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0,00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -385,19 m<sup>2</sup>  
Número de lote:

Dirección: 1178 GUATEMALA  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: SAN JUAN  
Barrio/Sector: LA INDEPENDENCIA

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.C.R.R.U.C.	%	Principa
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17800841001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDELA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para verificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no ca, ni quita de peso sobre la seguridad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para regular urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorice trabajo alguno en el bien inmueble.

Verifique la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrador tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MUCAL.

**NOTIFICACIÓN DE AVALÚO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrador, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración de inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El solicitante encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme a artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de áreas y et de terreno que se encuentran dentro de Etapa Técnica Aceptable de Medición-ETAM, si presenta documento siempre que exista con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) carta liza o Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se sean perjudicados.

ETAM es la Etapa Técnica Aceptable de Medición, expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre áreas establecidas en el MUCAL



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

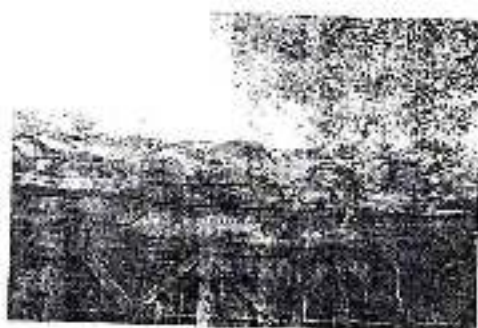
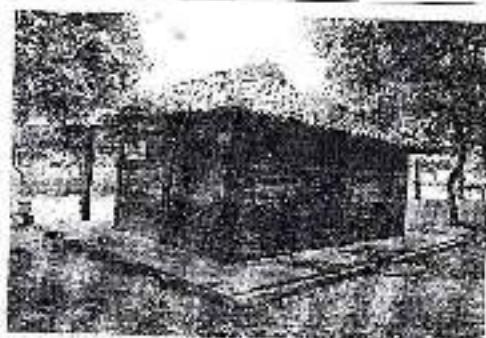
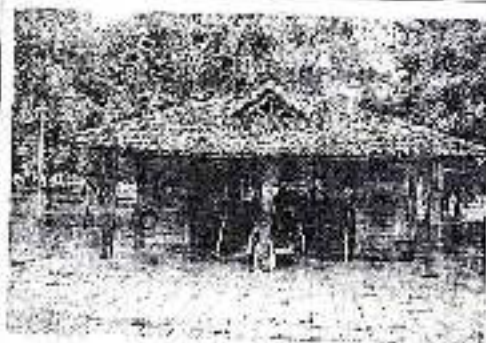


## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME:  
UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

BATERIAS SANITARIAS AV. TARDI Y 10 DE AGOSTO-PARQUE ELÉCTICO  
CENTRO HISTÓRICO  
04/04/2018

18



**INFORME:**

De la inspección realizada a la batería sanitaria de la Av. Tardi y 10 Agosto-Parque Eléctico, se determinó que no debe dar mantenimiento general: cuna de aguas lluvias, arreglo del tejado de la cubierta y reposición de las maderas, revisión instalaciones eléctricas y sanitarias y cambio de las mismas, cuidado de la estructura de maderas (madera) para interno, barnizado de la parte externo, pinta en pros-presupuesto estimado \$2500

*[Firma]*  
MARC. ALFREDO VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

41541012

D00-G01-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 238705

2018/04/05 13:07

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 1769008410001  
Nombre a razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 800026  
Geo clave: 17010310003001111  
Clave catastral anterior: 103031200100000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1985  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: RECREACIÓN Y DEPORTE

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 2,098.57 m<sup>2</sup>  
Área de construcción alierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 2,098.57 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALUO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 22,642,854.98  
Avalúo de construcciones: \$ 518,758.18  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 23,162,423.16

**AVALUO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 143,365.56 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 135,211.28 m<sup>2</sup>  
Perímetro total: 1,462.21 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 14,336.56 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -8,148.28 m<sup>2</sup>  
Número de lote: -  
Dirección: N 18 PATRIA - SW  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: ITCHIVIA  
Barrio/Sector: EJIDO



**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1750003410001	100	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**  
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ninguna certeza sobre la titularidad de bienes inmuebles, en la virtud no es precedente a la ley, que crea Cédulas Catastrales, ni el SRA; se utilizó para regular urbanizaciones, fraccionamientos, o cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si las mismas concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral de predio ante el Organismo Competente del MDVQ.

**NOTIFICACIÓN DE AVALUO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos, inscriptos en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que le respecta al propietario en el correo electrónico pax@mdvq.gob.ec con grado en el formulario de notificación de actualización del catastro presentada por el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente recurso administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de excedentes de terreno que se inscriben dentro del Límite Técnico Aceptable de Medición ETAM, el máximo documental, siempre que concite con la firma de responsabilidades de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acta Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se causen perjudicados.

\*ETAM es el "Límite Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Titular

1850

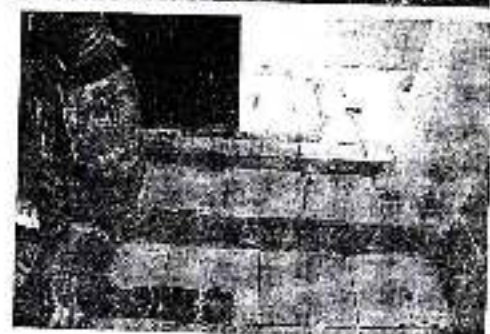
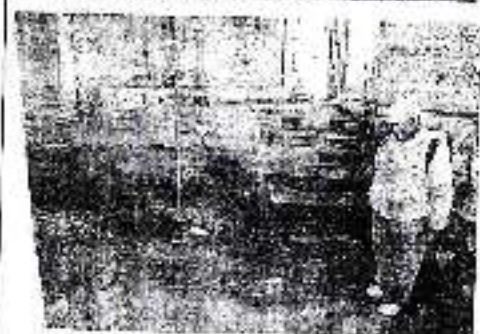
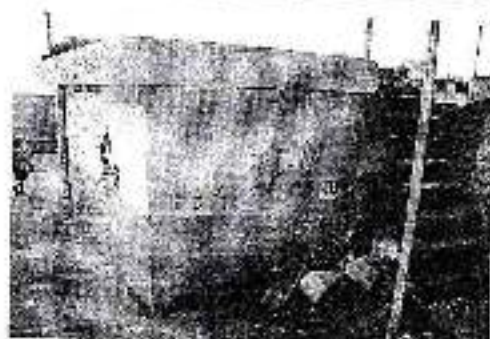
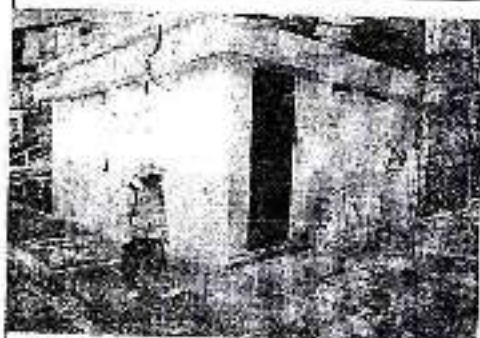
## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

INFORME

20

UBICACIÓN:  
SECTOR:  
FECHA:

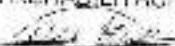
BATERIAS SANITARIAS CALLE PINARECOTE Y FERNANDEZ DE  
CEVALLOS-TOCHILCO  
CENTRO HISTORICO  
04/07/2018



INFORME:

De la inspección realizada a la batería sanitaria en la calle Pinarecote y Fernandez de Cevallos, se determinó que se debe dar mantenimiento general, reposición de cornadura principal, arreglo de la loze por filtración de aguas lluvias, revisar instalaciones eléctricas y sanitarias, cambio de cerámica de los pisos, rehormigonado del patio lateral y posterior de las baterías sanitarias presupuesto estimado \$ 3200

NOTA: PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL COSTO PARA LA REHABILITACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS SON \$50,836.00

  
ABEL JOSÉ VALDEZ  
FISCALIZACIÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DCC-001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO N° 238711

2018/04/03 13:08

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C.R.U.C.: 1790003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**IMPLANTACION DEL LOTE**



**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 30951  
Geo clave:  
Código catastral anterior: 40203201000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 122.438,72  
Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
Avalúo de construcciones: \$ 0,00  
Avalúo de adicionales: \$ 0,00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 122.438,72

**FOTOGRAFIA DE LA FACHADA**

Fotografía de fachada no disponible

**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbana  
Clasificación del suelo SIREC O: CUD040  
Área según escritura: 1.265,00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 1.206,81 m<sup>2</sup>  
Frente total: 82,00 m  
Máximo ETAM permitida: 10,00 % = 126,50 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0,00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -56,09 m<sup>2</sup>  
Número de lote: -  
Dirección: 984 FERNANDEZ DE VELASCO  
Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: SAN JUAN  
Barrio/Señor: TOCOTOCO

**PROPIETARIO(S)**

N°	Nombre	C.C.R.U.C.	S	Principa
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1790003410001	100	SI

**NOTAS**

De la Cédula Catastral:  
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, así el virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, sea el solo; sea utilizada para equal: - inscripciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y a los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Departamento Competente del MDMD.

**NOTIFICACIÓN DE AVALÚO**

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo de predio a su titular; notificación que se realiza al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentando para el efecto.

El administrado concuerda en concordancia con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 60 días conforme al artículo 252 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, se presente documento, siempre que concuerde con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituya el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad de Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de acciones que se vean perjudicadas.

\*ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentajes y m<sup>2</sup>, que se ocurre entre el área registrada en el Título.

852